



PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
CARÁTULA DE CONVENIO



HUIMILPAN
2021-2024

NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA:

"CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA EN JARDIN DE NIÑOS "DANIEL COSIO" EN LA LOCALIDAD DE CARRANZA, HUIMILPAN, QRO."

CONTRATISTA:

GRUPO MENRO DESARROLLADOR INMOBILIARIO S.A DE C.V.
ING ALEJANDRO MENDOZA AGUAYO

DOMICILIO:

CALLE FRANCISCO I. MADERO #253 INT.4 COLONIA CENTRO.

CIUDAD: QUERÉTARO, QRO.	C.P.: 76000	No. DE REGISTRO PADRÓN DE CONTRATISTAS: H-309	No. DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MOC020117A58
----------------------------	----------------	--	--

CONVENIO:

NO. DE CONVENIO: H027.PID1.23-1	FECHA DE DICTAMEN: 30 de mayo de 2023	FECHA DE CONVENIO: 06 de julio de 2023	FECHA DE CONTRATO: 03 de abril de 2023
NO. DE CONTRATO: H027.PID1.23	IMPORTE DE CONTRATO SIN I.V.A.: \$ 916,153.13	I.V.A. DEL CONTRATO \$ 146,584.50	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO: \$ 1,062,737.63

ORIGEN DE LOS RECURSOS:

FUENTE DE LOS RECURSOS: PID1 2023 (PARTICIPACIONES FEDERALES 2021)	NORMATIVIDAD APLICABLE: ESTATAL	No. DE OBRA: 27	DATOS EN CASO DE CREDITO EXTERNO: No aplica
OFICIO DE APROBACIÓN No: COPLADEM/PID1/027/2023	FECHA DEL OFICIO DE APROBACIÓN: 13 de marzo de 2023		

VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN FÍSICA INICIAL:

FECHA DE INICIO: 10 de abril de 2023	PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 días naturales	FECHA DE TERMINACIÓN: 08 de junio de 2023
---	--	--

VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN FÍSICA ADICIONAL AUTORIZADO:

FECHA DE INICIO: 09 de junio de 2023	PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL: 29 días naturales	FECHA DE TERMINACIÓN: 07 de julio de 2023 .
---	--	--

VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL AUTORIZADO PARA CIERRE FINANCIERO:

FECHA DE INICIO: 08 de julio de 2023.	PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL: 16 días naturales	FECHA DE TERMINACIÓN: 23 de julio de 2023.
--	--	---

OBSERVACIONES:

Área de observaciones con una firma manuscrita en azul.



CONVENIO MODIFICATORIO AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A **PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.**, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATANTE" REPRESENTADO POR EL LIC. CARLOS ASTUDILLO SUAREZ**, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, Y POR LA OTRA PARTE: **GRUPO MENRO DESARROLLADOR INMOBILIARIO S.A DE C.V. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL ING. ALEJANDRO MENDOZA AGUAYO** A QUIEN SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A **"EL CONTRATISTA"** Y **"EL CONTRATANTE"** DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

- I. Con fecha **03 de abril de 2023** **"EL CONTRATANTE"** y **"EL CONTRATISTA"** celebraron el contrato **H027.PID1.23** mediante el cual **"EL CONTRATISTA"** se obligó a ejecutar los trabajos denominados **"CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA EN JARDIN DE NIÑOS "DANIEL COSIO" EN LA LOCALIDAD DE CARRANZA, HUIMILPAN, QRO."** en el Municipio de Huimilpan, Qro. por un monto de \$ 1,062,737.63 (**UN MILLON SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.**). incluyendo el I.V.A. donde se estableció la fecha de inicio el día **10 de abril de 2023**, contando con 60 días naturales para su ejecución que sería finalizada el día **08 de junio de 2023**.
- II. El contrato aludido está regulado por la Ley de Obras Públicas del Estado de Querétaro, en adelante **"LA LEY"**, y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la misma. **"EL CONTRATANTE"** podrá modificar dicho contrato, en cuanto al monto o plazo pactado, pero no varían el objeto del contrato, mediante la celebración del presente convenio en los términos del dicho artículo y siempre que dichas modificaciones no afecten en modo alguno las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni se convenga para eludir en cualquier forma el cumplimiento de **"LA LEY"**.

D E C L A R A C I O N E S

PRIMERA. - **"EL CONTRATANTE"** declara:

- I. Ser una entidad Pública investido con Personalidad Jurídica y patrimonio propio, conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro;



1, 2 ,3 ,4 y 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y 25 fracción I del Código Civil para el estado de Querétaro.

- II. Se encuentra legalmente representada, de acuerdo a lo que les confieren los Artículos 3 y 31 fracción VIII, 47 fracción V, 48 fracciones IV y XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
- III. Que para cubrir las erogaciones del presente contrato el municipio de Huimilpan aprobó los recursos correspondientes, mediante el Oficio de Control **COPLADEM/PID1/027/2023** con fecha del **13 de marzo de 2023**, dentro del Programa **PID1 2023 (Participaciones Federales 2021)**.
- IV. Que tiene establecido su domicilio en Calle Reforma No. 158, Colonia Centro, de esta cabecera Municipal, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato. Domicilio inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la cédula número **MHQ 850101 D52**.
- V. Que, mediante dictamen expedido por la Secretaría de Obras Públicas, "**EL CONTRATANTE**" ha determinado la necesidad de modificar el plazo del contrato original, por lo que se requiere la celebración del presente convenio modificatorio en razón de las circunstancias fundadas y explícitas de interés general detalladas en el "**oficio girado a esta dependencia**" que obra en poder del supervisor designado por el Municipio.
- VI. Para garantizar la correcta ejecución de los trabajos motivo del contrato original, con base en lo detallado en el "Dictamen técnico de modificación de contrato" se requiere modificar el plazo originalmente pactado ampliándolo **45 días naturales**, divididos de la siguiente manera; se consideraran 29 días naturales para la terminación de los trabajos físicos de la obra en cuestión, y adicionales a estos se consideraran 16 días naturales para el cierre administrativo, de los anteriores empezaran a transcurrir de la siguiente manera; para el cierre físico a partir del día **09 de junio de 2023** y terminan el día **07 de julio de 2023** y para el cierre administrativo del **08 de julio de 2023** al **23 de julio de 2023**.

SEGUNDA. - "EL CONTRATISTA" declara:

- I. Acredita su personalidad como Persona Moral con Registro Federal de Contribuyentes No. **MOC020117A58**, Ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identificándose su representante legal con **credencial para votar con fotografía** expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector **MNAGAL67060916H700** y número de folio al reverso **IDMEX1719723084**.
- II. Conoce el alcance de las modificaciones materia de este convenio, tiene capacidad jurídica y dispone de los recursos técnicos, humanos, y materiales necesarios para dar cumplimiento al mismo.



TERCERA. - Declaran "LAS PARTES":

- I.- Que reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan, manifestando expresamente que no ejercerán ninguna acción legal que, por la falta de representación, se pudiere derivar de la celebración del presente contrato.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - Las partes convienen en efectuar las siguientes modificaciones al contrato original:

El plazo de ejecución se amplía en **29** días naturales, para cumplir con el plazo del contrato de **89** días naturales, así mismo se difiere la fecha de terminación de los trabajos físicos de la obra en cuestión, para el día **07 de julio de 2023** y adicional a estos, se consideraran **16** días naturales para el cierre administrativo, del **08 de julio de 2023** al **23 de julio de 2023**, según se ha descrito detalladamente en las razones fundadas y explícitas señaladas en el "**oficio**" fechado el día **30 de mayo de 2023**, que motiva y fundamenta la celebración de éste instrumento.

SEGUNDA. - "EL CONTRATISTA" expresa su conformidad con la modificación a que se contrae en la cláusula anterior y se obliga a realizar y terminar las obras mencionadas anteriormente de acuerdo con el calendario de trabajos autorizados, con cantidad de obra y tiempos de ejecución que aprobados por "**EL CONTRATANTE**" y firmados por las partes, forman parte integrante del contrato original como Anexos.

TERCERA. - Por quedar plenamente satisfechos sus derechos derivados del contrato original que se modifica y por las razones expuestas en este convenio, "**EL CONTRATISTA**" renuncia expresamente a cualquier otra compensación, indemnización o pago que pudiera derivar o derive de las causas, motivo u objeto del presente convenio, salvo los que en el mismo se estipulan.

CUARTA. - "EL CONTRATISTA" notificará según corresponda, a la Institución Afianzadora correspondiente, de las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas con este convenio.

QUINTA. - "LAS PARTES" convienen en que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este convenio, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

SEXTA. - Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en el Estado de Querétaro, renunciando expresamente a cualquier otro que por razón de su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.



Una vez leído el presente convenio, y enteradas de su contenido, fuerza y alcance legal **"LAS PARTES"** que en él intervienen se firma en el Municipio de Huimilpan, Querétaro, el día **06 de julio de 2023.**

LIC. CARLOS ASTUDILLO SUAREZ
Secretario de Obras Públicas Municipales

**GRUPO MENRO DESARROLLADOR
INMOBILIARIO S.A DE C.V.**
ING. ALEJANDRO MENDOZA AGUAYO
Contratista

Esta hoja forma parte del convenio modificatorio No **H027.PID1.23-1**, que modifica al contrato No. **H027.PID1.23** correspondiente a la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA EN JARDIN DE NIÑOS "DANIEL COSIO" EN LA LOCALIDAD DE CARRANZA, HUIMILPAN, QRO."**



MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERETARO
2021 - 2024
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS



Presidencia Municipal	
Dependencia:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Ramo:	ADMINISTRATIVO
Oficio número:	SUP/ 004 /2023
Asunto:	Solicitud de convenio

Huimilpan, Gro., a 30 de mayo de 2023.

LIC. ALEJANDRA LICEA HERNÁNDEZ
JEFA DE ÁREA DE CONTRATOS Y CONCURSOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.

PRESENTE.-

Por este conducto le envío un cordial saludo y reiterando mi respeto institucional, me permito solicitar su apoyo con el convenio modificatorio de **29 días naturales** a partir del día **9 de junio** hasta el día **7 de julio**, del presente año para la ejecución de los trabajos de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA EN JARDÍN DE NIÑOS “DANIEL COSIO”, EN LA LOCALIDAD DE CARRANZA, HUIMILPAN, GRO.”** Con numero de contrato: **H027.PID1.23.**

Lo anterior, con base al oficio sin número de fecha **29 de MAYO de 2023** de la empresa contratista representada por el **ING. ALEJANDRO MENDOZA AGUAYO**; donde lo solicita anexo a este oficio de solicitud, así como el calendario de ejecución.

Sin más por el momento, agradezco la atención que sirva dar al presente y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto

ATENTAMENTE

ING. J. ABRAHAM FRANCO NIETO
SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN

C.c.p.-Archivo

Reforma No. 158, Col. Centro, Huimilpan, Gro.

Teléfono: 01 (448) 278 50 47, 278 50 48 y 278 50 83, Ext. 3201 AL 03

Santiago de Querétaro, Qro.; a 29 de mayo del 2023

SOLICITUD DE DIFERIMIENTO DE CONTRATO

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
LIC. CARLOS ASTUDILLO SUAREZ
MUNICIPIO DE HUIMILPAN

Presente

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y en relación al contrato No. **H027.PID1.23** adjudicado a la empresa que represento, para llevar a cabo los trabajos relativos a **“CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDACTICA EN JARDIN DE NIÑOS “DANIEL COSIO” EN LA LOCALIDAD DE CARRANZA, HUIMILPAN, QRO.”** me permito informarle que se hicieron modificaciones a las cimentaciones del proyecto para poder nivelar con las aulas existentes, asimismo que el acceso al sitio de trabajo es muy complicado por el desnivel del terreno natural.

Motivo por el cual solicito diferimiento de ampliación de plazo de la obra, solicitando el diferimiento con 29 días naturales para terminar los trabajos físicos que comprenden del 09 de junio del 2023 al 07 de julio del 2023.

Sin mas por el momento quedo de usted y a su apreciable consideración.



ING. ALEJANDRO MENDOZA AGUAYO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO MENRO DESARROLLADOR INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.

FRANCISCO I. MADERO 253 INT. 4 COL. CENTRO QUERÉTARO, QUERÉTARO C.P. 76000
TEL 01(442) 2427537. e-MAIL: grupo_menro11@hotmail.com



"CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA EN JARDÍN DE NIÑOS "DANIEL COSIO", EN LA LOCALIDAD DE CARRANZA, HUIMILPAN, ORO."

INICIO DEL PLAN	DURACION DEL PLAN	JUNIO										JULIO																
		9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5

